DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$150.000.00

RD$150,000.00

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 130, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. No. 8971, del 23 de Febrero de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

En Nombre de la República

NUMERO 130

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional,

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL: TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

Programa 3

G33320 **SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS** RD$219,650.32

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

01-Servicios Personales RD$219,650.32

RD$219,650.32

AL: TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

Programa 6

G33110 **ADMINISTRACION DE TELECOMUNICACIONES** **RD$219,650.32**

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

01-Servicios Personales	RD$219,650.32
	RD$219,650.32

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana ,a los once días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 131, que dicta disposiciones sobre la cuota de la República Dominicana al Fondo Monetario Internacional y la suscripción del capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
(G. O. No. 8971, del 23 de Febrero de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

En Nombre de la República

NUMERO 131

CONSIDERANDO que la Ley Nº 294 de fecha 16 de junio de 1964, aprobó el aumento de la cuota de la República Dominicana en el Fondo Monetario Internacional a la suma de Veinticinco Millones de dólares y la suscripción del capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por la República Dominicana a Trece Millones Trescientos Mil dólares;

CONSIDERANDO que la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana de acuerdo con la Segunda